
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : 2M ESTUDIO S A S
N.I.T. : 900497967 4, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02180336 DEL 9 DE FEBRERO DE 2012

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :16 DE MARZO DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
ACTIVO TOTAL : 304,161,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 106 # 56-62 OFICINA 707
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : D.COMERCIAL@DOSMESTUDIO.COM
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 106 # 56-62 OFICINA 707
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : D.COMERCIAL@DOSMESTUDIO.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 8 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITA EL 9 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01605963 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA 2M ESTUDIO S A S.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

9 DE FEBRERO DE 2032

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO: LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ELABORACIÓN DE PLANOS, PRESUPUESTOS, CÁLCULOS, RENDERS, MODELOS TRIDIMENSIONALES, MODELOS DIGITALES, DISEÑO GRAFICO, MERCADEO, PUBLICIDAD, DISEÑO INDUSTRIAL, PLANEACIÓN, URBANISMO, CONSTRUCCIÓN, GERENCIA Y COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA Y/O INGENIERÍA. EJECUCIÓN DE OBRAS DE MINERÍA, MOVIMIENTO DE TIERRAS O ADECUACIÓN DE TERRENOS, CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, BIFAMILIAR Y MULTIFAMILIAR, EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE OBRAS PUBLICAS, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTÓNICAS. DESARROLLO DE TODO TIPO DE OBRAS DE ARQUITECTURA Y/O INGENIERÍA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS, PAVIMENTOS, ESTRUCTURAS Y TODO TIPO DE OBRAS CIVILES. REALIZACIÓN DE INTERVENTORÍA, CONSULTORÍA, ASESORÍA PREVIA EN, PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE PRESUPUESTOS, CONTROL DE LA ACTIVIDAD CONSTRUCTORA, REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑO, CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y AVALUOS. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA CIVIL, ASÍ COMO EL URBANISMO, LA PARCELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN DESARROLLO DE PLANES DE ÍNDOLE INDUSTRIAL, COMERCIAL O VIVIENDA, EN COMPRA, VENTA, PERMUTA Y ALQUILER DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS, ASÍ COMO LA EXPLOTACIÓN DE TODA CLASE DE EMPRESAS O NEGOCIOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON TALES ACTIVIDADES. LA SOCIEDAD TAMBIÉN TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL EL SERVICIO DE ASESORÍA Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS A EMPRESAS EXTERNAS A LA SOCIEDAD POR PROFESIONALES EN, ARQUITECTURA, INGENIERÍA, PUBLICIDAD, DISEÑO INDUSTRIAL, DISEÑO GRAFICO, MERCADEO. PODRÁ ASOCIARSE CON OTRA U OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES IGUALES, SIMILARES O COMPLEMENTARIAS AL OBJETO SOCIAL DE ESTA SOCIEDAD: REALIZAR INVERSIONES DE SUS FONDOS O DISPONIBILIDADES DE BIENES QUE PRODUZCAN RENDIMIENTOS PERIÓDICOS O RENTAS MÁS O MENOS FIJAS, TALES COMO ACCIONES, BONOS, CDT, ETC., Y CUALQUIER OTRO VALOR BURSÁTIL O NO; LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR, GRAVAR, ENAJENAR O MODIFICAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES, TOMAR O DAR EN ARRIENDO, COMODATO, O A CUALQUIER OTRO TITULO. FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES O TOMAR PARTE EN OTRAS YA CONSTITUIDAS, INCORPORARSE A ELLAS, FUSIONARSE CON LAS MISMAS, O ABSOLVERLAS Y EN GENERAL REALIZAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, OPERACIONES O CONTRATOS QUE FUEREN NECESARIOS O ÚTILES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL TALES COMO: (A). PRESENTAR PROPUESTAS, LICITACIONES Y CELEBRAR CONTRATOS CON TODA CLASE DE ENTIDADES PRIVADAS O PUBLICAS. (B). ADQUIRIR BIENES A CUALQUIER TITULO Y ENAJENAR LOS BIENES DE QUE SEA DUEÑO. (C). DAR O RECIBIR EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES, BIENES MUEBLES O INMUEBLES, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO U OPCIÓN BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA. (D). ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE OCUPEN DE LOS MISMOS NEGOCIOS O ACTIVIDADES. (E). SUSCRIBIR ACCIONES O DERECHOS EN EMPRESAS QUE FACILITEN O CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD. (F). HACER SEA EN SU PROPIO NOMBRE, O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, LAS OPERACIONES NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO O DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7112 (ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
3900 (ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y OTROS SERVICIOS DE

GESTIÓN DE DESECHOS)
OTRAS ACTIVIDADES:
3110 (FABRICACIÓN DE MUEBLES)
7410 (ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $100,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 2,000.00
VALOR NOMINAL : $50,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $50,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : $50,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $50,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : $50,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD RECAERÁ SOBRE EL GERENTE GENERAL, QUIEN TENDRÁ SIEMPRE UN (1) SUPLENTE, QUIEN LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 006 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 5 DE MAYO DE 2017, INSCRITA EL 12 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02224013 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	
NUNEZ HERNANDEZ DARWIN GUILLERMO	C.C. 000000079892879
SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	
NUÑEZ HERNANDEZ JEFFERSON AUGUSTO	C.C. 000000079739834

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: CORRESPONDE AL GERENTE GENERAL Y A SUS SUPLENTES CUANDO LO REEMPLACEN O ACTÚEN, EJERCER LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ACTOS EN LOS CUALES DEBA INTERVENIR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE Y USAR LA FIRMA SOCIAL; 2. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, CONFORME A LA LEY Y A LOS ESTATUTOS; 3. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS AL MENOS UNA VEZ AL AÑO, UN INFORME PORMENORIZADO DE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD; 4. PROMOVER Y SOSTENER TODA CLASE DE NEGOCIOS, PROCESOS, GESTIONES Y RECLAMACIONES NECESARIAS O CONVENIENTES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES O PARA LA BUENA MARCHA DE LOS

NEGOCIOS; 5. CREAR, POR DELEGACIÓN DE LA ASAMBLEA, TODOS LOS CARGOS Y EMPLEOS SUBALTERNOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA CUMPLIDA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES; 6. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES DE LA SOCIEDAD, OTORGÁNDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTES, SIEMPRE QUE ÉSTAS TAMBIÉN SE ENCUENTREN ENTRE LAS PROPIAS DEL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD. TAMBIÉN PODRÁ CONSTITUIR APODERADOS GENERALES PARA TODA CLASE DE PROCESOS AL TENOR DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL; 7. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA; 8. EJECUTAR LAS RESOLUCIONES Y DETERMINACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN CUANTO ELLO FUERE DE SU COMPETENCIA; 9. CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES Y MANEJARLOS DE PREFERENCIA POR MEDIO DE ENTIDADES FINANCIERAS, SALVO LAS SUMAS QUE SE DESTINAN A CAJA MENOR; 10. ENAJENAR O GRAVAR TODOS LOS BIENES SOCIALES, O EL ESTABLECIMIENTO EN BLOQUE PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 11. NOMBRAR, REMOVER Y SUSPENDER A LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA, RESOLVER SOBRE SUS RENUNCIAS, EXCUSAS, LICENCIAS, PRÉSTAMOS Y BONIFICACIONES; 12. DESIGNAR REEMPLAZOS INTERNOS DE LOS EMPLEADOS O FUNCIONARIOS CUYO NOMBRAMIENTO CORRESPONDE A LA ASAMBLEA, MIENTRAS ESTE PROVEE; 13. EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN AL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD, DENTRO DE LAS AUTORIZACIONES Y LIMITACIONES QUE LE OTORGAN LOS PRESENTES ESTATUTOS; 14. NOMBRAR A LAS PERSONAS QUE DEBAN DESEMPEÑAR LOS CARGOS CREADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ASÍ COMO RETIRARLAS O REEMPLAZARLAS CUANDO A ELLO HAYA LUGAR; 15. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN LOS CASOS DEL ARTÍCULO 224 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, O CUANDO OBSERVE QUE HA OCURRIDO ALGUNA DE LAS CAUSALES DE DISOLUCIÓN PREVISTAS EN LA LEY O EN LOS ESTATUTOS; 16. ENAJENAR DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DE LA SOCIEDAD DE ACUERDO CON LA AUTORIZACIÓN QUE PARA EL EFECTO IMPARTA LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; 17. LAS DEMÁS QUE LE CONFIEREN LOS ESTATUTOS Y LA LEY Y, EN GENERAL, EJECUTAR TODAS LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL CON FACULTAD PARA DELEGAR PARCIALMENTE SUS FUNCIONES, EN CUANTO FUEREN DELEGABLES POR LA NATURALEZA DE LAS MISMAS Y NO LAS TUVIERE A SU VEZ POR DELEGACIÓN. EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD, ADEMÁS DE LOS ACTOS PURAMENTE ADMINISTRATIVOS PODRÁ, CON LAS AUTORIZACIONES QUE REQUIERA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: COMPRAR, VENDER, OCUPAR, POSEER, CELEBRAR TODA CLASE DE CONVENCIONES Y CONTRATOS, TRANSIGIR, ENAJENAR, RECIBIR, COMPROMETER, ARBITRAR, COMPENSAR, DESISTIR, CONFUNDIR, NOVAR, HIPOTECAR, DAR EN PRENDA, PAGAR, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERÉS O CON O SIN GARANTÍA, DAR O RECIBIR BIENES EN PAGO, TOMAR O ENTREGAR BIENES EN ARRENDAMIENTO POR TIEMPO RAZONABLE, COMPARECER EN LOS PROCESOS QUE SE PROMUEVAN CONTRA LA SOCIEDAD O QUE ÉSTA DEBA PROMOVER, CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y EN GENERAL ADELANTAR TODOS LOS ACTOS E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS QUE SEAN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CUMPLIDO DESARROLLO DE SUS FUNCIONES Y DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EL GERENTE GENERAL PODRÁ OBRAR PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD EN ACTOS O CONTRATOS EN CUANTÍA ILIMITADA.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE

2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 12 DE MAYO DE 2017
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 16 DE MARZO DE 2022

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES PEQUEÑA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $1,303,026,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7112

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 6,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO